

# REUNION CON OSAKIDETZA. 13-5-13

## Asistentes:

### Por la AVPap:

Pedro Gorrotxategi Gorrotxategi (Presidente)

Irene Ozcoidi Erro (Secretaria)

Jesús Arraz Gómez (Coordinador del grupo de actividades preventivas)

Arrate Bengoa Gorosabel (Coordinadora del grupo de Procesos leves autolimitados)

### Por Osakidetza:

Antonio Arraiza Armendariz (Director de asistencia sanitaria)

Carlos Sola Sarabia (Subdirector de asistencia sanitaria)

Enrique Maiz Olazabalaga (Coordinador grupos Umeak Zainduz y Director Gerente Comarca Interior)

Maite Paino Ortuzar (Subdirectora de gestión y desarrollo de recursos humanos)

José Luis Bilbao Madariaga (Responsable de Osabide-AP de Osakidetza)

## ORDEN DEL DÍA:

### **1- Situación del Proyecto Umeak Zainduz. Puesta en marcha de los acuerdos adoptados en 2012 y proyecto de continuar los aspectos inconclusos.**

Programa de Salud Infantil. Incorporación de los nuevos PAPs con distinto nivel de cumplimentación. En este momento hay un problema técnico que impide su puesta en marcha aunque se espera que se pueda solucionar sin saber cuando va a poder ser. Por otra parte, sigue vigente la Oferta Preferente 2009-2012 y de momento no parece que vaya a haber cambios.

Como solución transitoria se ofrece:

- Creación desde Centrales de formularios en donde estuvieran recogidos los parámetros a valorar en función de la edad, profesional y nivel de cumplimentación (1, 2 o 3). Estos formularios sustituirían a los empleados por muchos de nosotros para que así, al menos, cumplan la Oferta Preferente. Cuando estuvieran hechos se notificaría a todos los Centros para su incorporación.
- Se van a desarrollar lanzaderas para situaciones especiales como el seguimiento al gran prematuro.

- Se ha subido el formulario de M-Chat y el EMPP (diagnóstico de parálisis cerebral) a la carpeta de informes (segundo botón por la izda. de la barra inferior).

Patologías prevalentes. El único proceso que se abordó fue el asma bronquial

- Se van a tratar de poner a disposición de todos los formularios adecuados.
- Cuando estén los formularios disponibles se enviará un correo por medio de la lista de distribución para informar a todos los pediatras.

Procesos leves autolimitados (PLA).

- La atención a procesos leves autolimitados depende de los acuerdos de las UAP, entre el personal de pediatría, enfermería y AAC. Osakidetza quiere impulsar su implantación.
- Se basa en la utilización de lanzaderas que ante los PLA abren formularios de recogida de datos, consejos etc.
- Hay centros que los están utilizando (Zumárraga , Bergara, etc ) previo consenso de actuación con el AAC y enfermería . Se pueden solicitar a dichos centros por medio de la petición del JUAP del centro que lo solicite al responsable de Osabide de cada Comarca

La redistribución de recursos, que no se llegó a abordar, no tiene más recorrido. Nos han informado de que tienen un plan de actualización de los puestos funcionales y nos hemos ofrecido a participar.

## **2- Consideración de la formación continuada fuera del horario laboral como actividad que pueda ser computada para cubrir el déficit horario.**

Afirman que si se van a poder contabilizar las actividades formativas “que la organización defina como formación continuada adecuada para ese puesto”.

## **3- Plazas de OSI de pediatría y OPE de pediatría de atención primaria con obligatoriedad de realización de guardias**

Con respecto de las plazas de OSI que aparecieron en el BOPV como plazas de atención primaria y luego se han transformado en plazas de OSI “con guardias”. Dijeron que la intención es que fueran “guardias voluntarias” aunque en la práctica, según nuestras informaciones, no es así. Su intención parece que es de no hacer guardias a nadie que no quiera que tenga plaza fija. Otra cosa es las plazas que salgan a nuevas OPEs o traslados. Dijeron que van a dar una respuesta por escrito a los miembros del tribunal que protestaron aunque por el momento no se ha recibido y se ha vuelto a solicitar.

Con respecto de las plazas de OSI, se ha dicho que las plazas de pediatría son una categoría única con dos o tres puestos funcionales que serían

- pediatría hospitalaria,
- pediatría de atención primaria y
- pediatría de OSI.

Dice la responsable de Recursos Humanos que de todas formas por medio del artículo 80 de las condiciones de trabajo nos pueden obligar a la realización de otra función diferente a la propia de nuestra plaza fija. Como veréis el artículo hace referencia a “razones especiales de necesidad o urgencia” y que la duración será de un año y sólo se podrá prorrogar “de forma excepcional” y mediante “resolución motivada”. Algo totalmente diferente a lo que pretenden hacer que sea permanente y sin razonar las motivaciones.

**Artículo 80.**– Desempeño de funciones de inferior o superior categoría. Se define como la situación del/la trabajador/a que ocupando plaza fija de plantilla, desempeñe las funciones de otro puesto de trabajo bien en su propia Organización de servicios o en otra de su mismo municipio, cuando sea designado/a por la Dirección correspondiente por razones especiales de necesidad o de urgencia.

En dicha situación:

- Conservará los derechos de su puesto de trabajo originario y su reingreso automático al terminar la situación.
- Computará el tiempo de servicios prestados a efectos de antigüedad dentro de la categoría originaria de procedencia.
- Cuando el/la designado/a para dicha situación preste servicios por una duración superior a tres meses, y sean funciones de superior categoría, percibirá las retribuciones de la función desempeñada. Si las funciones fueran de inferior categoría mantendrá las retribuciones del puesto de procedencia.
- La duración de esta situación será de un año, sin perjuicio de que pueda ser excepcionalmente prorrogada, mediante resolución motivada. Como consecuencia de procesos de reestructuración organizativa que deberán ser previamente negociados, el personal podrá ser designado para el desempeño de funciones correspondientes a otras categorías, en cuyo caso percibirá las retribuciones inherentes a las nuevas funciones asignadas, salvo que éstas sean inferiores a las percibidas, en cuyo caso se le arantizarán las de la categoría de origen.

#### **4- Traducción al Euskera de la revista FAMIPED para padres y adolescentes.**

Creen que va a resultar muy difícil que los traductores de Osakidetza puedan realizar la traducción de la revista. Indican que una posibilidad sería pedir como asociación ayudas al Departamento de Sanidad para ese fin.